



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la dotación financiera correspondiente a la asignación adicional específica n.º 3/2022 de fondos públicos a determinados Grupos de Acción Local destinada a las estrategias de desarrollo local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

La Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, y se regulan los criterios de selección de proyectos, establece en su artículo 6, las condiciones para obtener asignaciones adicionales específicas de fondos públicos a aquellos Grupos de Acción Local que hubiesen alcanzado determinados grados de ejecución de sus estrategias.

Posteriormente, la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/177/2016 establece, en el punto 2 del artículo único que: «*A partir de la entrada en vigor de la presente orden y hasta el 31 de diciembre de 2022, aquellos Grupos que tengan comprometido al menos el 90% de la totalidad de la dotación disponible del conjunto de la primera, segunda y tercera asignación, podrán solicitar la autorización para la tramitación y la consiguiente dotación de fondos públicos adicionales, en los términos indicados en el artículo 9, para estos proyectos.*» Además, en el mismo artículo se recoge que: «*Hasta el 1 de junio de 2022 el montante de fondos asignados como consecuencia de dichas asignaciones adicionales no podrá superar, para cada Grupo, el 30% del montante total de fondos resultantes de las tres asignaciones a que se hace referencia en el apartado 1.*».

Con fecha 7 de febrero de 2022, el Servicio de Iniciativas de Diversificación Rural ha procedido a valorar las solicitudes de asignación adicional específica presentadas por los Grupos de Acción Local.

En el informe emitido al efecto por dicho Servicio, que cuenta con la conformidad de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural, se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos relativos al importe de la dotación comprometido para poder recibir asignaciones adicionales específicas de fondos por parte de los Grupos de Acción Local, así como del cumplimiento de la limitación de no superar el 30% del total de fondos resultantes.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General

RESUELVE:

Aprobar, para cada uno de los Grupos de Acción Local que figuran a continuación la dotación financiera correspondiente a la asignación adicional específica de fondos públicos asignados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, incluyendo en dicha asignación los gastos de funcionamiento que corresponden a cada Grupo de Acción Local.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTO PÚBLICO TOTAL (EUROS)	FEADER (80%) (EUROS)	COFINANCIACIÓN NACIONAL (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN + ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO) (20%) (EUROS)
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA	187.618,20	150.094,56	37.523,64
11 - ADESCAS	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DE SAHAGÚN-SURESTE DE LEÓN	68.612,36	54.889,89	13.722,47
15 - ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO	150.708,56	120.566,85	30.141,71
17 - ARADUEY-CAMPOS	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA TIERRA DE CAMPOS PALENTINA, ARADUEY-CAMPOS	75.620,00	60.496,00	15.124,00
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL ENDOGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	362.726,45	290.181,16	72.545,29
27 - CODINSE	COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	61.788,74	49.430,99	12.357,75
28 - HONORSE	ASOCIACIÓN HONORSE- TIERRA DE PINARES	7.637,53	6.110,02	1.527,51
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR	46.849,34	37.479,47	9.369,87
32 - PROYNERSO	ASOCIACIÓN PROYECTO NORESTE DE SORIA	4.060,00	3.248,00	812,00
34 - CAMPOS TOROZOS	ASOCIACION COLECTIVO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TIERRA DE CAMPOS	557.448,16	445.958,53	111.489,63
36 - ASOC. RUTA DEL MUDÉJAR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL "RUTA DEL MUDÉJAR"	155.589,76	124.471,81	31.117,95
41 - ADISAC-LA VOZ	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE SANABRIA Y CARBALLEDA, LA VOZ	136.819,46	109.455,57	27.363,89
44 - TORGUVI	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO	372.393,52	297.914,81	74.478,71

El 25% como máximo se destinará a gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local según los importes solicitados que se recogen a continuación.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS)
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA	46.904,55
11 - ADESCAS	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DE SAHAGÚN-SURESTE DE LEÓN	17.153,09
15 - ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO	37.677,14
17 - ARADUEY-CAMPOS	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA TIERRA DE CAMPOS PALENTINA, ARADUEY-CAMPOS	18.905,00



GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS)
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL ENDOGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	90.681,60
27 - CODINSE	COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	15.447,19
28 - HONORSE	ASOCIACIÓN HONORSE- TIERRA DE PINARES	1.909,38
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR	11.712,34
32 - PROYNERSO	ASOCIACIÓN PROYECTO NORESTE DE SORIA	1.015,00
34 - CAMPOS TOROZOS	ASOCIACION COLECTIVO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TIERRA DE CAMPOS	139.362,04
36 - ASOC. RUTA DEL MUDÉJAR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL "RUTA DEL MUDÉJAR"	38.897,44
41 - ADISAC-LA VOZ	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE SANABRIA Y CARBALLEDA, LA VOZ	34.204,86
44 - TORGUVI	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO	93.098,38

Autorizar continuar con la tramitación de la relación de expedientes siguiente:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	SUBMEDIDA	EXPEDIENTE	ASIGNACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	19.02	09/10/020100	4.234,50
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	19.02	09/10/020103	4.132,34
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	19.02	09/10/020106	5.462,44
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	19.02	09/10/020109	7.044,00
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	19.02	09/10/020114	10.884,24
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	19.02	09/10/020116	15.000,00
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	19.02	09/10/020117	20.220,00
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	19.02	09/10/020118	4.529,75
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	19.02	09/10/020121	15.000,00
10 - ADR RIBERA DEL DUERO	19.02	09/10/020123	54.206,38
11 - ADESCAS	19.02	24/11/020081	51.459,27
15 - ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	19.02	24/15/020080	49.431,42
15 - ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	19.02	24/15/020081	63.600,00
17 - ARADUEY-CAMPOS	19.02	34/17/020095	26.715,00
17 - ARADUEY-CAMPOS	19.02	34/17/020096	30.000,00
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	19.02	37/25/020079	77.044,85
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	19.02	37/25/020080	195.000,00
27 - CODINSE	19.02	40/27/020112	20.972,63
27 - CODINSE	19.02	40/27/020115	25.368,92
28 - HONORSE	19.02	40/28/020061	5.728,15
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	19.02	40/29/020082	2.592,60
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	19.02	40/29/020085	13.208,40
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	19.02	40/29/020088	3.430,19
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	19.02	40/29/020089	15.905,81
32 - PROYNERSO	19.02	42/32/020137	3.045,00
34 - CAMPOS TOROZOS	19.02	47/34/020055	45.500,00
34 - CAMPOS TOROZOS	19.02	47/34/020056	35.700,00
34 - CAMPOS TOROZOS	19.02	47/34/020060	45.000,00
34 - CAMPOS TOROZOS	19.02	47/34/020061	81.933,12
34 - CAMPOS TOROZOS	19.02	47/34/020063	97.020,00
34 - CAMPOS TOROZOS	19.02	47/34/020067	12.933,00



GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	SUBMEDIDA	EXPEDIENTE	ASIGNACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA
34 - CAMPOS TOROZOS	19.02	47/34/020068	100.000,00
36 - ASOC. RUTA DEL MUDÉJAR	19.02	47/36/020089	89.152,32
36 - ASOC. RUTA DEL MUDÉJAR	19.02	47/36/020091	27.540,00
41 - ADISAC-LA VOZ	19.02	49/41/020122	102.614,60
44 - TORGUVI	19.02	49/44/020096	120.000,00
44 - TORGUVI	19.02	49/44/020106	120.000,00
44 - TORGUVI	19.02	49/44/020107	39.295,14

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10.1.a), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valladolid, 10 de febrero de 2022.

*La Directora General
de Desarrollo Rural,*

Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL